

60

RESUELVE REMANENTE

MG
RADICADO: 2019-509
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga 22 DE MAYO 2020.

Kj
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós de mayo de dos mil veinte.

Oficiese al Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga, informándole que el proceso ejecutivo radicado al No. 2019-509 contra el señor JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA se dio por terminado mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020 y por embargo de remanente los bienes desembargados fueron colocados a disposición del Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso radicado 2019-722.

En consecuencia no hay lugar a colocar bienes desembargados para el proceso que adelanta ese despacho radicado al No. 2019.646 oficio 4850 de fecha 19 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. _____ De Fecha

Secretario: _____
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ



61

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA TELEFONO 6 33 94 51
E-mail: j03cmbuc@cendoj.rama judicial.gov.co**

OFICIO NO.366
Bucaramanga, 06 JUL 2020
RADICADO No. 680014003002019-509

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Bucaramanga

REF. PROCESO MIXTO
DDTE: MONICA MARLEN BELTRAN CC 37.842.236
MARIBEL ESPARZA BOHORQUEZ CC 63.316.257
INTERVICAR NIT 91.273.909
DDO: JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA
CC 86.012.329
ARBEY ARMANDO VARGAS ESTUPIÑAN
Cc 91.541.799

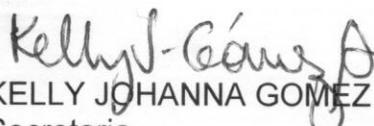
Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020 se dio por terminado el proceso de la referencia y se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula 300-170936 de propiedad de JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA.

La medida se le comunicó con oficio 0472 del 2 de septiembre de 2019.

Por embargo de remanente el citado inmueble continúa embargado para el Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga proceso radicado 2019-722 adelantado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER.

Al Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga se le comunicó con oficio 367.

Atentamente,


KELLY JOHANNA GÓMEZ ALVAREZ
Secretaria



62

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA TELEFONO 6 33 94 51
E-mail: j03cmbuc @cendoj.rama judicial.gov.co**

OFICIO NO.367 06 JUL 2020
Bucaramanga,
RADICADO No. 680014003002019-509

Señor
JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

REF. PROCESO MIXTO
DDTE: MONICA MARLEN BELTRAN CC 37.842.236
MARIBEL ESPARZA BOHORQUEZ CC 63.316.257
INTERVICAR NIT 91.273.909
DDO: JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA
CC 86.012.329
ARBHEY ARMANDO VARGAS ESTUPIÑAN
Cc 91.541.799

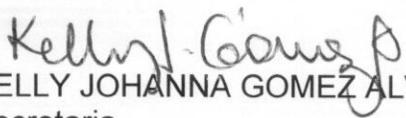
Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020 se dio por terminado el proceso de la referencia y se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula 300-170936 de propiedad de JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA.

La medida se le comunicó con oficio 0472 del 2 de septiembre de 2019.

Por embargo de remanente el citado inmueble continúa embargado para el Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga proceso radicado 2019-722 adelantado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER.

Al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga se le comunicó con oficio 366.

Atentamente,


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

MG



63

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA TELEFONO 6 33 94 51
E-mail: j03cmbuc @cendoj.rama judicial.gov.co**

OFICIO NO.368
Bucaramanga, 06 JUL 2020
RADICADO No. 680014003002019-509

Señor
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

REF. PROCESO MIXTO
DDTE: MONICA MARLEN BELTRAN CC 37.842.236
MARIBEL ESPARZA BOHORQUEZ CC 63.316.257
INTERVICAR NIT 91.273.909
DDO: JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA
CC 86.012.329
ARBEY ARMANDO VARGAS ESTUPIÑAN
Cc 91.541.799

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 22 de mayo de 2020 se ordenó informarle que el proceso de la referencia se dio por terminado mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020 y los bienes de propiedad del señor JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA se colocaron a disposición del Juzgado Veintidos Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso radicado No. 2019-722 por embargo de remanene.

En consecuencia no hay lugar a tomar nota del embargo del remanente que comunico ese despacho mediante oficio 4850 del 19 de noviembre de 2019 radicado 2019-646.

Atentamente,


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

MG



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 6339451
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

OFICIO No. 1193

Bucaramanga, 18 de Diciembre de 2019

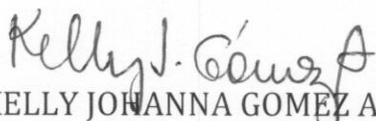
Señor(es):
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

RADICADO: 680014003003-2019-00509-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: INTERVICAR PROPIETARIO SAUL EDUARDO
SERRANO RUIZ C.C. 91.273.909-1
MONICA MARLEN BELTRAN C.C.37.842.236
MARIBEL ESPARZA BOHORQUEZ C.C. 63.316.257
APDO: DR. MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA
DEMANDADO: JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA C.C. 86.012.329
ARBEY ARMANDO VARGAS ESTUPIÑAN C.C. 91.541.799
(Al contestar favor citar la referencia completa del proceso).

Por auto de fecha 18 de Diciembre de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó informarle que **SE TOMA NOTA** del embargo y retención de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del **REMANENTE**, comunicado con su oficio No. 4384 del 3 de Diciembre de 2019 **Rad. 680014003022-2019-00722-00**, en cuanto a los bienes del demandado JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA, dentro del proceso RAD. 680014003003-2019- 00509-00.

En cuanto la solicitud del remanente de la demandada señora FLOR MARIA ARANGO AGUDELO, no se encuentra demandada en este proceso.

Atentamente,


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

